



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4299

Exp. 2022-25-3-001556

Montevideo, 14 OCT. 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones referidas a la **ATD Liceal que tendrá lugar el día 25 de octubre** del corriente.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°899 de fecha 30 de marzo del 2022, se dispuso autorizar la realización de las Asambleas Técnico Docentes Liceales, los días jueves 23 de junio y martes 25 de octubre del presente año, en modalidad presencial; disponiendo la suspensión de las clases en las citadas fechas, en todo el País.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Oficio N°27/2022 la **Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente**, remite el temario que se pondrá a consideración en dicha instancia, el que fue elaborado teniendo en cuenta la temática tratada en la XL Asamblea Nacional, así como los nuevos documentos aprobados por el Órgano Rector y se integra de acuerdo al siguiente detalle:

- a- Ciclo Básico/Bachillerato;
- b- Profesionalización Docente;
- c- Progresiones de Aprendizaje;

II) que la Dirección General de Educación Secundaria considera apropiada la temática a tratar, así como el horario de la Asamblea que se distribuirá en dos turnos: diurno de 9:00 a 18:00 horas y nocturno de 19:00 a 23:00 horas;

III) que esta Dirección General entiende pertinente que para los Liceos del interior del país, se tenga en cuenta la realidad y el contexto de cada Centro, pudiendo en caso de ser necesario, flexibilizar el horario en el que se desarrollará la misma.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento y aprobar la temática propuesta por la Mesa Permanente, a tratar en las referidas Asambleas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 
- a- Ciclo Básico/Bachillerato;
  - b- Profesionalización Docente;
  - c- Progresiones de Aprendizaje.

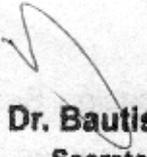
2) Establecer que el horario en que se celebrará la aludida jornada será de 09:00 a 18:00 en el turno diurno y de 19:00 a 23:00 en el turno nocturno.

3) Encomendar a los Directores de los Liceos del interior del país, considerar la realidad y el contexto de cada Centro, pudiendo en caso de ser necesario, flexibilizar el horario en el que se desarrollará la misma.

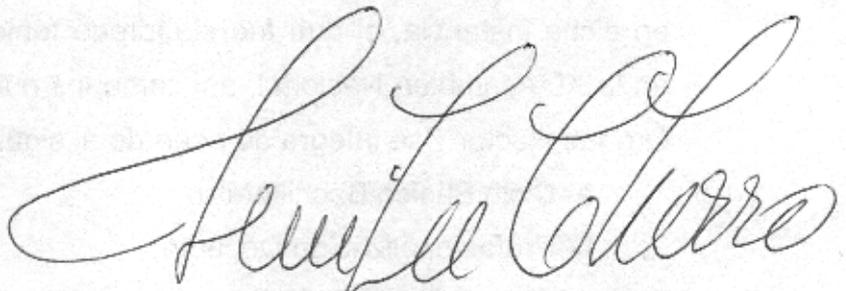
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Mesa Permanente de la ATD, a la Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Subinspectora Jefe y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales quienes deberán hacer saber a las Inspecciones de Institutos y Liceos y por su intermedio a las Direcciones Liceales.

Oportunamente, archívese.



**Dr. Bautista Duhagon**  
**Secretario General**  
Dirección General de Educación Secundaria



**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria